



SEGURTASUN SAILA

Administrazio eta Zerbitzuen Sailburuordetza  
Giza Baitabideen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

Viceconsejería de Administración y Servicios  
Dirección de Recursos Humanos

DE: JEFE DIVISIÓN DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL  
D. ALFONSO APELLANIZ GONZÁLEZ

A: DELEGADO DE PREVENCIÓN ELA-ERTZAINITZA

ASUNTO: SILLAS 24 HORAS ERTZAINITXEA ONDARRETA. REF. 034

En relación a su queja de fecha 11 de marzo de 2014 en la que nos informaba que las sillas de la sección de Investigación de Guardia de la Ertzainetxea de Ondarreta carecen de la adecuada ergonomía, adjunto remito informe de la inspección ergonómica realizada a dichas sillas, para su conocimiento.

Atentamente,

En Erandio, a 3 de abril de 2014



EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO  
SEGURTASUN SAILA  
Giza Baitabideen Zuzendaritza  
Lan Osasun eta Prebentzioarako Alorra  
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD  
Dirección de Recursos Humanos

Fdo.: ALFONSO APELLANIZ GONZÁLEZ

JEFE DIVISIÓN PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL  
PREBENTZIO ETA LAN-OSASUNEN ALOR BURUA



EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO  
SEGURTASUN SAILA  
Giza Baitabideen Zuzendaritza  
Lan Osasun eta Prebentzioarako Alorra  
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD  
Dirección de Recursos Humanos  
División de Prevención y Salud Laboral

08 ABR 2014

SARRERA	IRTEERA
Zkia.	Zkia. 67651400360



## **INSPECCIÓN DE ERGONOMIA**

### **1. Objeto**

Dar respuesta a un escrito o denuncia recibida por el sindicato ELA Ertzaintza el 13 de marzo de 2014 indicando una posible problemática relacionada con la ergonomía de las sillas existentes en la comisaría de Ondarreta en Donostia.

### **2. Identificación del lugar**

Dependencias pertenecientes a la Sección de Investigación de Guardia de la citada Comisaria de Ondarreta en Donostia

### **3. La Inspección**

Se inspecciona los modelos de sillas que se han distribuido en la sección de investigación de guardia de la citada Comisaria.

### **4. Normativa Aplicable**

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- RD 486/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en los lugares de trabajo.
- RD 488/1997, por el que se establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al Trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización de datos.

## **5. Conclusiones**

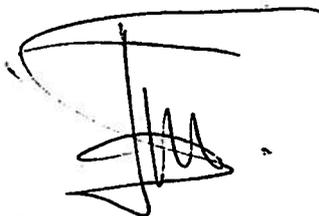
Tras analizar y valorar los modelos de sillas de la Sección de Investigación de Guardia se concluye ,que todas ellas cumplen con los requisitos ergonómicos necesarios para sillas de oficina como son :

- Disponer de cinco puntos de apoyo.
- Posibilidad de regular la altura del asiento.
- Disponer de apoyo lumbar.
- Tener dispositivo de subir y bajar respaldo.
- Poder inclinar el respaldo y ser regulable.
- Tanto el asiento como el respaldo deben estar recubiertos de material transpirable.

## **6. Medidas Correctoras**

Desde las Áreas Técnicas y Segunda Actividad de la División de Prevencion se considera que los diversos modelos de sillas existentes en la sección de investigación de guardia de la comisaría de Ondarreta CUMPLEN con la normativa en relacion a los aspectos ergonómicos que deben de cumplir las sillas de oficina, es por todo ello por lo que no se propone realizar acción correctora alguna.

En Erandio, a 24 de Marzo de 2014.



**Iñaki Santos Alberdi**

**Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales**

